

**RESOLUCIÓN N°: 744/09**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009

**Expte. N°: 804-478/03**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 115/05 que acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 28 de marzo de 2005 la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones (reconocimiento oficial R.M. N° 1564/99) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 14 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 2 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 8 y 9 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.<sup>1</sup> En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 115/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- adecuar y equipar los laboratorios de Hidráulica y de Estructuras; adquirir equipamiento para los laboratorios de Materiales, Mecánica de Suelos y Topografía (compromisos N° 1 de unidad académica y N° 1 de carrera);
- construir y equipar el aula de informática (compromiso N° 2 de unidad académica);
- reestructurar e informatizar los sistemas de registro de información administrativa y académica (compromiso N° 3 de unidad académica);
- reordenar y ampliar la planta docente (compromisos N° 4 de unidad académica y N° 4 de carrera);
- fortalecer la formación de posgrado de los docentes (compromiso N° 5 de unidad académica);
- activar el plan de Investigación y Desarrollo; implementar actividades de investigación en las líneas prioritarias establecidas (compromisos N° 6 de unidad académica y N° 3 de carrera);

- continuar las actividades de capacitación del personal no docente y alcanzar el nivel de grado para el responsable de la biblioteca (compromiso N° 7 de unidad académica);
- incrementar el acervo bibliográfico (compromisos N° 8 de unidad académica y N° 6 de carrera);
- implementar la práctica profesional supervisada (compromiso N° 2 de carrera);
- estimular las actividades de vinculación y extensión (compromiso N° 5 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- adquirió equipamiento para los laboratorios de la unidad académica y de la carrera (laboratorios de Hidráulica, de Materiales, de Mecánica de Suelos y Topografía); adquirió equipamiento para Termodinámica con fondos del PROMEI; acondicionó las instalaciones en el emplazamiento de la Microcentral Hidroeléctrica "El Tigre"; adecuó las instalaciones del laboratorio del Departamento de Mecánica Aplicada a fin de poder realizar trabajos prácticos de laboratorio de hidráulica en el marco de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Turbomáquinas; amplió a 107 m<sup>2</sup> la superficie cubierta de los laboratorios de Materiales y de Mecánica de los Suelos y designó dos ayudantes como personal del laboratorio; firmó convenios con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste y la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la UNR para la utilización de infraestructura y equipamiento en prácticas de laboratorio de Estructuras; adjudicó por proceso licitatorio la construcción de los nuevos laboratorios y prevé construirlos en 18 meses;
- construyó un aula de informática con capacidad para 80 alumnos; adquirió 20 computadoras; equipó el aula con conexión a Internet, cañón de proyección y mobiliario;
- actualizó la versión del SIU-Guaraní (versión instalada 2.05.2) y realizó las personalizaciones necesarias; implementó el sistema sistema integral de gestión de bibliotecas; implementó el sistema SIU-Pampa para mejorar la gestión del área de Personal; implementó el sistema de comunicaciones documentales "ComDocII" para un adecuado registro y seguimiento de los documentos que se generan en la institución; instaló un sistema de acceso a las resoluciones emanadas del Consejo Directivo y comenzó en 2006 con la carga de resoluciones; implementó el sistema PILAGA (sistema administrativo contable); prevé la implementación del sistema SIU-Kolla para sistematizar e institucionalizar el seguimiento de

---

<sup>1</sup> El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-478/03.

los graduados; creó la Dirección de la carrera de Ingeniería Civil (Res. CD N° 051/07); implementó en 2006 una coordinación matricial vertical y horizontal de las actividades curriculares;

- generó las condiciones para que aquellos docentes con títulos de posgrado, con sólida formación, categorizados en el programa de incentivo y con antigüedad docente, que revestían cargos de auxiliares, tuvieran oportunidad de acceder a cargos de profesor; efectuó 26 concursos docentes (5 de profesor titular); implementó en 2005 un programa para la creación de nuevos cargos de auxiliares docentes (Res. CD N° 124/04) concursando 56 cargos de ayudante de primera simple interino y designando en 2006 23 nuevos cargos; garantizó la disponibilidad en el nivel de unidad académica de 48 docentes con dedicación de 40 horas o más y de 16 con dedicaciones de entre 20 y 29 horas y de 131 con dedicaciones de entre 10 y 19 horas; en el nivel de la carrera aseguró la disponibilidad de 29 docentes con dedicación de 40 horas o más, de 9 con dedicaciones de entre 20 y 29 horas y de 67 con dedicaciones de entre 10 y 19 horas;

- planificó el otorgamiento de becas de iniciación a la investigación asociadas a la postgraduación (Ord. C.S. N° 016/03) otorgando hasta la fecha 14 becas; promovió apoyo a los docentes que desarrollan sus posgrados otorgando licencias con goce de haberes, facilitando su traslado, otorgando exenciones en el cumplimiento del horario y reducciones de los aranceles en las carreras de posgrado que se dictan en la institución; realizó gestiones de becas en instituciones del exterior; implementó 9 becas para la realización de carreras de posgrado financiadas por el PROMEI I y II; promovió que 1 docente se encuentre realizando el doctorado (y 4 gestionando el ingreso) en el marco del convenio con la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (Cuba) para la formación de doctores en distintas áreas de la Ingeniería; garantizó el dictado en la unidad académica de 4 especializaciones y 2 maestrías en diferentes área de la Ingeniería y 43 cursos de posgrado en el período 2004-2008; garantizó que 60 docentes de la unidad académica cuenten con título de posgrado (38 especialistas, 16 magíster y 6 doctores);

- recopiló la información sobre los resultados obtenidos en los últimos 5 años en actividades de investigación y desarrollo y estableció la obligatoriedad de presentar un informe anual (Res. CD N° 032/08); conformó un banco de evaluadores externos para la evaluación anual de los proyectos de investigación y de nuevos proyectos; organizó cursos y talleres relaciones con Metodología de la Investigación; implementó el Plan estratégico de Investigación para la

carrera de Ingeniería Civil aumentando la cantidad de proyectos de investigación (actualmente tiene 10 proyectos en curso), ampliando la planta docente, firmando convenios de cooperación y promoviendo la participación de los investigadores en eventos académicos;

- garantizó cursos de capacitación para 22 agentes de la planta no docente; garantizó un responsable de biblioteca con título de grado en bibliotecología;
- realizó en el período 2004-2008 5 instancias de compra para adquirir material bibliográfico; incorporó en el período 2003-2008 2.410 ejemplares, recibió en carácter de donación 269 ejemplares y adquirió 36 obras mediante subsidios de proyectos de investigación; adquirió publicaciones periódicas específicas y aseguró el acceso a la biblioteca electrónica de la SECyT, la biblioteca electrónica de Normas IRAM y otras bibliotecas virtuales de la especialidad;
- incorporó y reglamentó la práctica profesional supervisada (Res. CD N° 151/03, N° 152/03, y N° 196/03); incorporó en 2008 nuevas instancias de control y procedimientos con el fin de unificar criterios y resguardar la información (Res. CD N° 187/08); suscribió convenios con empresas y organismos; implementó en 2007 becas de ayuda para la realización de la práctica profesional supervisada; incorporó en 2005 la figura del Coordinador de la práctica profesional supervisada;
- suscribió entre 2004 y 2008 23 convenios de vinculación y transferencia, realizó 22 trabajos en carácter de servicios a terceros y obtuvo la aprobación de 2 proyectos de extensión en las convocatorias 2007 y 2008, respectivamente, del Programa de Fortalecimiento a las Actividades de Extensión (PROFAE) de la UNAM.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

### 3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 115/05.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 115/05 (28/03/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 744 - CONEAU - 09